HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
07 OCT 2005
NOTA Nº 439
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 434/05 LETRA E
07 OCT 2005
ENTRADA / SALIDA

Nº 1.727/05
06 de Octubre de 2005.-

ORDENANZA

VISTO:

El Programa Municipal denominado "Lotes Sociales" reglamentado por las Ordenanzas Nº 1405/00 y Nº 1477/01; y:

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se adjudicaron en el año 2001, 22 lotes a familias de largo arraigo en nuestra ciudad.

Que debido a la recesión económica que padeció nuestro país y que produjo un desmedido aumento de los precios, la mayoría de estas familias se encontró impedida para hacerse cargo de la construcción de su vivienda.

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que el objetivo primordial de este Programa de Lotes Sociales era brindarle a cada una de estas familias la posibilidad de tener su vivienda propia.

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo inició las gestiones ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para la inclusión en el Programa de Viviendas Sociales de ese Instituto de los adjudicatarios de estos Lotes Sociales que no pudieron edificar su vivienda, actuaciones que se tramitaron bajo el Expediente Municipal Nro. 052088-I-2004.

Que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano solicitó la transferencia mediante Ordenanza Municipal de los Lotes Sociales en los que se ha previsto la construcción de Viviendas Sociales – Programación 2004/2005.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que se notificó de ello a cada uno de los adjudicatarios incluidos en este programa provincial, obrando en el citado expediente municipal la documentación que acredita la donación efectuada por los mismos a favor de dicho Instituto.

Que dicho pedido cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar la transferencia, con cargo de construcción, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO de los inmuebles incluidos en el programa de LOTES SOCIALES que a continuación se detallan: Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 97 del Sector 1 de la Circunscripción 1 (Nomenclatura Municipal: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Manzana 244 de la Sección B) y Parcelas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Manzana 96 del Sector 1 de

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 1.727/05
06 de Octubre de 2005.-

la Circunscripción 1 (Nomenclatura Municipal: Lotes 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Manzana 245 de la Sección B).

Art. 2°) Otorgar un plazo de TRES (3) AÑOS, a contar de la fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de la transferencia autorizada en el artículo 1°, al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, para dar efectivo cumplimiento al cargo de construir.

Art. 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Dese al Diario de Sesiones, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA SEIS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

PAULA MALDONADO
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut